

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**PROCEDIMIENTOS**  
Versión ISO 9001:2015

**DIRECCIÓN QUIRURGICA**

**PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN  
DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS**



**Código:**  
PR-DQ-06



**Fecha:**  
DIC 20

**Rev. 04**

**Hoja:** 1 de 10

# PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Secretario del Comité	Presidente del Comité	Dirección Quirúrgica
Firma			

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 2 de 10

## 1. Propósito

Establecer los lineamientos para realizar la solicitud de actualización de insumos (medicamentos, material de curación y consumibles de equipo) del Cuadro Básico del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), con la finalidad de mantenerlo actualizado, tomando como base el avance del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

## 2. Alcance

Aplica a los profesionales de la salud que intervienen en la atención del paciente en las diferentes áreas de hospitalización del Instituto.

## 3. Responsabilidades

Presidente del Comité.



- Vigilar el cumplimiento del presente procedimiento en el instituto.
- Coordinar las actividades del Comité.

Secretario Técnico del Comité.

- Entregar a los integrantes del Comité el reporte de solicitudes para su análisis previo a la reunión.
- Elaborar lista de insumos actualizados en cada reunión.

Vocales del Comité.

- Participar en el análisis de las solicitudes de actualización.
- Proponer acciones para mantener actualizado el Cuadro Básico del Instituto.
- Participar en la revisión periódica de los insumos de sus respectivas áreas que conforma el cuadro básico para mantenerlo actualizado.



	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 3 de 10

#### 4. Políticas de operación y normas.

- El Comité deberá mantener actualizado el cuadro básico de insumos para la salud, tomando como base el avance del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
- El equipo multidisciplinario encargado de la atención del paciente deberá identificar los insumos necesarios para mejorar la atención que se brinda en el Instituto.
- La actualización del Cuadro Básico tendrá como objetivo la optimización de los recursos destinados a la detección, prevención y atención de las enfermedades.
- Para la presentación de la solicitud de actualización deberá estar el representante del servicio en la sesión, de lo contrario no se pondrá a consideración del pleno para su análisis.
- Las solicitudes de actualización y la documentación que las acompaña deberán entregarse al secretario técnico cuando menos 15 días previos a la reunión del Comité.
- Los medicamentos aprobados para inclusión al Cuadro Básico deberán ser para tratamiento de pacientes hospitalizados.
- En la revisión de la solicitud de actualización por el Comité, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

##### **Inclusión.**

- Las solicitudes de inclusión de medicamentos deberán estar acompañadas por dos artículos con información científica que demuestre las ventajas del medicamento propuesto, tomando en cuenta los criterios de efectividad y seguridad.
  - Cuando el medicamento propuesto este indicado como de “primera elección” para las enfermedades o discapacidades que atiende el Instituto.
  - Cuando sea un medicamento esencial. La OMS ha definido los medicamentos esenciales como “aquellos que satisfacen las necesidades de la mayor parte de la población y por lo tanto debe estar disponibles en todo momento, en cantidades adecuadas, en formas de dosificación apropiadas y a un precio que esté al alcance del individuo y de la comunidad.
  - Solo se incluirán medicamentos combinados cuando demuestren mayores ventajas en eficacia y seguridad en relación a cada uno los principios activos.
  - Medicamentos que se requieren para los programas de salud.



	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06	
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>	
			<b>Hoja:</b> 4 de 10	

### **Exclusión.**

- Por comunicados de autoridades sanitarias.
- Por disponibilidad de otro insumo con la misma indicación pero con mayor eficiencia y con menor riesgo.
- Por toxicidad o efectos adversos severos.
- Por evidencia demostrada de insumo obsoleto.
- Por desabasto del insumo.

### **Modificación.**



- Por comunicados de autoridades sanitarias.
- Por cambios realizados a la descripción del insumo en cuanto a presentaciones, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas del insumo contenido en el Cuadro Básico.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 5 de 10

## 5. Descripción del procedimiento:

### a) Solicitud de Inclusión.

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Servicio solicitante	Llenar la solicitud para actualización (inclusión) del Cuadro Básico F01-PR-DQ-06 debidamente requisitada y firmada, Deberá adjuntar información científica (dos artículos), cuando se trate de medicamentos, en los que demuestre sus beneficios y ventajas tomando en cuenta la efectividad y seguridad de este. La solicitud se entrega al subdirector de área para su análisis y valoración.
2	Subdirector de área.	Recibe la solicitud y valora la información que ampara la inclusión al Cuadro Básico. Si considera que debe incluirse la autoriza y envía al Secretario del Comité. Si considera que no es necesario la inclusión del insumo la regresa al área solicitante.
3	Secretario del Comité.	Recibe la solicitud de inclusión y revisa que este requisitada y firmada. Notifica con anticipación a cada integrante del Comité de las solicitudes de inclusión que se trataran en la próxima reunión para su conocimiento y evaluación.
4	Comité.	Se reúnen trimestralmente para analizar y discutir las solicitudes de actualización que previamente se entrego a cada integrante del Comité.
5	Comité.	Al término de la reunión se elabora el acta con los insumos aprobados.
6	Secretario del Comité.	Realiza la inclusión al Cuadro Básico.  <b>Termina procedimiento</b>



	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 6 de 10

**b) Solicitud de Modificación.**

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	a) Presidente.  b) Servicio solicitante	a) Recibe información de modificación de insumos aprobados por autoridades normativas y la envía al Secretario Técnico del Comité.  b) Llenar la solicitud para actualización (modificación) del Cuadro Básico F01-PR-DQ-06 debidamente requisitada y firmada y la envía al Secretario Técnico.
2	Secretario Técnico.	Se analiza y valora la información para presentarla en la próxima reunión del comité.
3	Comité	En la reunión trimestral se comentan las modificaciones aprobadas por Consejo de Salubridad General y las propuestas por el personal médico y paramédico.
4	Comité	Al término de la reunión se genera el acta con las modificaciones aprobadas.
5	Secretario del Comité.	Realiza la modificación al Cuadro Básico.  <b>Termina procedimiento</b>

**a) Solicitud de Exclusión.**



N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Servicio solicitante.	Llenar la solicitud para actualización (Exclusión) del Cuadro Básico F01-PR-DQ-06 debidamente requisitada y firmada, justificando las razones por las que propone la exclusión. Se turna al Subdirector de área para análisis y valoración.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
	<b>Hoja: 7 de 10</b>		

2	Subdirector.	Recibe la solicitud y valora la información que ampara la exclusión al Cuadro Básico. Si considera que es procedente la solicitud la firma y la hace llegar al Secretario Técnico del Comité. Si considera que no es necesario la exclusión se regresa al área solicitante.
3	Secretario del Comité.	Recibe la solicitud y revisa que este requisitada y firmada. Notifica con anticipación a cada integrante del Comité de las solicitudes de exclusión que se trataran en la próxima reunión para su conocimiento y evaluación.
4	Comité.	En la reunión trimestral se discuten las solicitudes de exclusión propuestas por el servicio solicitante.
5	Comité.	Al término de la reunión se genera el acta con los insumos que se excluyen del Cuadro Básico.
6	Secretario del Comité.	Realiza la exclusión del insumo en el Cuadro Básico.  <b>Termina procedimiento</b>

#### 6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el diario de la federación el 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones. Artículo 4° párrafo tercero y artículo 73 fracción XVI.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Insumos para la Salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1988.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud. Publicado en el diario oficial de la federación el 22 de junio de 2011.</li> </ul>	N/A

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 8 de 10

<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deben utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catalogo de insumos.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estatuto Orgánico del Instituto Artículo 4 fracción IV. Aprobado por la junta de gobierno en la primera sesión ordinaria celebrada el 03 de marzo de 2011.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de instalación del Comité de Cuadro Básico del Instituto Nacional de Rehabilitación. Celebrado el 06 de junio de 2006.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Gestión de Calidad.</li> </ul>	MGC-DG-01

## Registros

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Solicitud para actualización del cuadro básico del Instituto.	4 años	Secretario Técnico del CCB.	F01-PR-DQ-06

## 7. Glosario

**Actualización**, es el proceso mediante el cual se incluyen, modifican o excluyen los insumos contenidos en el Cuadro Básico.



**Biodisponibilidad**, proporción del fármaco que se absorbe a la circulación general después de la administración de un medicamento y el tiempo que requiere para hacerlo.

**Comité**, al Comité de Cuadro Básico del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

**Consumibles**, los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

**Efectividad**, probabilidad de que un medicamento actúe tal y como se espera en la práctica clínica.



	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 9 de 10

**Eficacia del medicamento**, capacidad del medicamento para producir los efectos buscados, que fueron determinados empleando métodos científicos, por ejemplo en los estudios preclínicos.

**Eficiencia del medicamento**, Se refiere a la relación entre la eficacia del medicamento problema y la de un medicamento de comparación, que generalmente es un medicamento de amplio uso.

**Estudio Clínico**, cualquier estudio que se efectúe en humanos. En el caso de farmacología, comprende el estudio de los medicamentos en humanos, incluyendo sus características de biodisponibilidad, de farmacocinética, de farmacodinamia, así como de cualquier otra propiedad del medicamento.

**Evaluación de un Insumos**, el proceso mediante el cual se compara la evidencia sobre un insumo con la de otros destinados al mismo fin, para establecer la idoneidad de aceptar una solicitud de actualización.

**Exclusión**. Eliminación de un insumo del Cuadro Básico que por razones científicas y tecnológicas ya no ofrece ventajas en eficacia, seguridad o costo, comparado con otros similares para la prevención, diagnóstico y tratamientos de problemas de salud.

**Farmacovigilancia**, el conjunto de actividades orientadas a la identificación, evaluación, gestión y divulgación oportuna de la información relacionada con los incidentes adversos, problemas de seguridad o efectos adversos que presente un medicamento durante su uso, a fin de tomar medidas eficientes que permitan proteger la salud de una población determinada.



**Inclusión**. Incorporación al Cuadro Básico de un insumo que reúne las características científicas y tecnológicas que demuestran ventajas en eficacia y seguridad, aplicable para la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes atendidos en el instituto.

**Instituto**, al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII).

**Insumos para la salud**, los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración, así como los equipos médicos, prótesis, órtesis y ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.

**Material de curación**, los dispositivos o materiales de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes. En este apartado se incluyen también los materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva, y aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, u órgano o un tejido del cuerpo humano, incluyendo prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

**Medicamento**, toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tengan efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DQ-06
	<b>DIRECCIÓN QUIRURGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN          DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS.</b>		<b>Rev. 04</b>
			<b>Hoja:</b> 10 de 10

nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

**Medicamento genérico**, especialidad farmacéutica con el mismo fármaco o sustancia activa y forma farmacéutica, con igual concentración o potencia, que utiliza la misma vía de administración y que mediante las pruebas reglamentarias, han comprobado que sus especificaciones farmacopeicas, perfiles de disolución o su biodisponibilidad u otros parámetros, según sea el caso, son equivalentes a las del medicamento de referencia.

**Medicamento innovador**, a aquel medicamento que cuenta con la patente a nivel mundial.

**Medicamento de referencia**, medicamento indicado por la Secretaría de Salud como tal, que cuenta con el registro de dicha dependencia, que se encuentra disponible comercialmente y es seleccionado conforme a los criterios establecidos en las normas.

**Modificación**, los cambios realizados a la cédula descriptiva de un insumo en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios si que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos contenidos en el Cuadro Básico.

**Seguridad de un medicamento**, un medicamento es seguro cuando sus riesgos se consideran aceptables con relación al beneficio terapéutico que aporta, es decir, cuando el patrón de reacciones adversas resulta tolerable.

**Uso racional de medicamentos**, el paciente recibe la prescripción, dispensación y administración del medicamento a sus necesidades clínicas, en dosis correspondientes a sus requisitos individuales durante un intervalo de tiempo requerido y al costo más bajo para ellos y la comunidad.

**Valoración**, el proceso mediante el cual se estima la integridad, coherencia interna y veracidad de la información que acompaña a una solicitud de actualización.

## 8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
02	Cambio de la Imagen Institucional, actualización del nombre del instituto y Actualización de contenido.	JUN 15
03	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
04	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20